

Último domicilio: Calle Juan de Herrera, número 4, 1º izda. 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/300

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000723/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Pescados y Mariscos del Cantábrico».

Número de expediente: 1000723/2008.

Último domicilio: Marqués de la Hermida, Lonja, s/n.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/301

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000668/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Alejandro Daniel Alonso Navia.

Número de expediente: 1000668/2008.

Último domicilio: Calle Consuelo Berges 26 A, 3º B, 39012. Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/302

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2008

La Junta de Gobierno Local, reunida el 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que, a continuación, literalmente se transcribe:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las «bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social», aprobadas por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, y aprobada la convocatoria correspondiente al presente ejercicio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 9 de las bases reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por los artículos 5, 6, 12 y 13 de las citadas bases, propone la concesión y denegación de las subvenciones que se especifican, respectivamente, en los puntos primero y segundo de esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las bases reguladoras de esta convocatoria, la concejala delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2008, concediendo a las entidades que se relacionan en el anexo I, punto A) (páginas 1 a 3 inclusive), que se adjunta a esta propuesta, comenzando por «expediente número 1, Centro «La Anjana», Atención a Niños y Adolescentes» y finalizando con «expediente número 33, Asociación Evangélica Nueva Vida», las subvenciones